TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 553/2022

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ACÁPITE Y LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 278/2022.

Fernando de la Mora, 10 de mayo de 2022

VISTO: La Resolución MDS N.º 278/2022, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 01/2022, "Adquisición de leche y víveres para comedores asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 412.613 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

CONSIDERANDO: Que, en la Resolución MDS N.º 278/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, se ha consignado por un error involuntario, que el llamado corresponde a la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, debiendo ser lo correcto: Licitación Pública Nacional, motivo por el cual, corresponde realizar la sustitución del acápite y de los artículos 1º y 2º.

La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.º 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.° 6873/2022, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".*

El Decreto N.º 6581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022»".*

Que, el artículo 3º de la Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – SECRETARÍA GENERAL
Abg. Enrique [illegible]
Secretaría General
Ministerio de Desarrollo Social

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Sustituir** el acápite de la Resolución MDS N.º 278/2022, quedando redactado el mismo, de la siguiente manera:

"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 01/2022, "Adquisición de leche y víveres para comedores asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 412.613 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Artículo 2° **Sustituir** el artículo 1º de la Resolución MDS N.º 278/2022, quedando redactado el mismo, de la siguiente manera:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – MINISTRO

Aprobar el pliego de bases y condiciones en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N.° 01/2022, *"Adquisición de Leche y Víveres para comedores asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social"***, con ID N.º 412.613, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte de la presente como **Anexo I**, con veintidós (22) páginas.

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mitenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 553/2022

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ACÁPITE Y LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 278/2022.

Fernando de la Mora, 10 de mayo de 2022

Artículo 3° **Sustituir** el artículo 2º de la Resolución MDS N.º 278/2022, quedando redactado el mismo, de la siguiente manera:

Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del llamado a **Licitación Pública Nacional N.° 01/2022, *"Adquisición de Leche y Víveres para comedores asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social"***, con ID N.º 412.613 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
SECRETARIA GENERAL
Abg. Enrique Jiménez, Jefe
Secretaría General
Ministerio de Desarrollo Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

DUOC

vj/